PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1877

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Programa de Gobierno

La circular de 16 de febrero último será aceptada por el Congreso como una parte del Programa del Gobierno, en que se definen claramente cuáles son los principios y el espíritu de la revolución. No dudo que el Congreso está persuadido de que la revolución de Tuxtepec es la constitución de la revolución de Ayutla y de la Revolución de Reforma. En éstas el pueblo se libertaba de la dictadura, del militarismo, de los privilegios, de las preocupaciones y del Poder central que, en cualquiera de sus formas, es el símbolo de la monarquía absoluta. En la revolución de Tuxtepec, lo he dicho ya, el pueblo se liberta, sin abandonar sus conquistas, de la oligarquía de los partidos, de esa especie de monarquía representativa, que teniendo por base la reelección de Presidente de la República, hacía ilusorios los principios de la democracia, sin movimiento y lucha de los partidos, que es la vida de las Repúblicas.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Tribunales Correccionales

Por el Departamento de Justicia han sido presentadas al Congreso en periodos anteriores, tres iniciativas cuyo despacho se permite recomendar el Ejecutivo: la que arregla provisionalmente la Administración de Justicia en Materia criminal, separando las funciones del Juez de Instrucción de las del Tribunal Correccional. No es necesario encarecer la importancia de estas iniciativas ante la notoria ilustración de las Cámaras.

Beneficencia Pública

El Ejecutivo ha creído conveniente dar una organización diversa de la que tenía al ramo de Beneficencia pública. Sometidos antes los establecimientos de esa naturaleza al Ayuntamiento, hoy lo están a una Junta de Beneficencia que teniéndoles como principal objeto de su institución, ejercerá sobre ellos una influencia eficaz y saludable. El reglamento relativo expedido en 23 de enero último, explica los motivos de esa

medida que concilia, en la opinión del Ejecutivo, los intereses de los desvalidos con nuestras libertades constitucionales.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Servidores Públicos, Constitución, Paz, Desarrollo

Hoy que la época de reconstrucción constitucional comienza, deber y muy sagrado de todos los funcionarios públicos es procurar realizar á fuerza de probidad, de constancia y de patriotismo, esas esperanzas del pueblo. Restablecer por completo el imperio de la Constitución, afirmar la paz, proteger bajo su benéfico influjo todos los intereses legítimos, para desarrollar los grandes elementos de riqueza del país: he aquí la grandiosa y notable que vuestra visión os impone, tarea cuya ejecución dejará satisfechas las aspiraciones de la revolución y llevará a México a la prosperidad a que sus destinos lo llaman.

Casa de Moneda

Lugar oportuno es éste de indicar que la Casa Moneda de Oaxaca, que ha vuelto a poder de la Federación, por haber expirado el término de su arrendamiento, ha sido dotada con una maquinaria moderna en substitución de la antigua, facilitando así sus labores.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Régimen Federal, Ley Orgánica del Artículo 116 Constitucional

Con el objeto de desarrollar y consolidar entre nosotros el sistema federativo, consagrado por nuestra Constitución y atacado tantas veces en su base, con motivo de las cuestiones locales de los Estados, ó conflictos de sus poderes, será presentada al Congreso una iniciativa que debe considerarse como ley orgánica del artículo 116 de nuestra Carta política, y que es de importancia suma, porque tiende a hermanar el respeto que se debe a la soberanía de los Estados con los derechos legítimos y la seguridad de la Federación.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

5 DE MAYO DE 1877

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Principios

Restablecer la observancia genuina de la Constitución, fue el principal fin del movimiento revolucionario que ha traído en actual orden de cosas: conservarla intacta, ha sido el blanco de mi esfuerzo durante mi presidencia provisional, asegurar su triunfo y su imperio y satisfacer las exigencias moralizadoras de la revolución que acaba de consumarse, será el móvil de todos mis actos en lo futuro. Promover en todo sentido el bien y la prosperidad de México, es mi mayor anhelo, que espero ver realizado hasta donde puedan llegar mi capacidad, mi fuerza de voluntad y mi absoluta dedicación a tan sagrado objeto.

El cumplimiento y desarrollo de gran parte de los preceptos constitucionales, no depende exclusivamente del Ejecutivo: el nombramiento de muchos funcionarios cuya acción en el movimiento de la máquina administrativa es imprescindible, se encuentra en igual caso. Es, pues, indispensable que sea uno mismo el deseo, uno mismo el fin de los Poderes públicos, para que uno mismo sea el plan y puedan encontrarse en armonía los medios empleados para llevarlo a efecto.

Reanudar y ensanchar nuestras relaciones con el extranjero, sin sacrificio del decoro de la República; respetar la soberanía de los Estados; conservar inviolables las garantías individuales, moralizar la Administración; promover las mejoras materiales; garantizar todos los intereses legítimos y asegurar, en fin, en mi esfera de acción, las conquistas que la revolución ha hecho, tales son los principios cardinales de ese programa.

Régimen Federal

El respeto a la soberanía de los Estados hará práctico el bien inmenso del principio federativo. Los Estados todos de la República aplaudirán vuestra promesa, que por cierto no sería necesaria, si la ley que garantiza aquella soberanía, no hubiera sido violada casi siempre.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Servidores Públicos

La moralidad en la Administración es quizá vuestra mejor protesta. El pueblo quiere de preferencia a leyes a ideas nuevas, hombres honrados, fieles observantes de las leyes dadas y leales administradores de los caudales públicos.

Reorganización de la Hacienda

Es estado de guerra en que continuó nuestro país, después de instalada en la capital la actual Administración, la necesidad de sostener un numeroso ejército, aumentado después con los otros dos beligerantes, y la desorganización administrativa que produce forzosamente toda revolución, ha hecho más crítica aún la situación rentística de nuestro país.

Terminada la guerra civil, el Ejecutivo se ha ocupado y se ocupa, muy detenidamente, de estudiar la reorganización de la Hacienda, procurando, a la vez, aumentar los productos de las rentas, por el buen arreglo de las oficinas federales, y disminuir los gastos por economías introducidas en todos los ramos, y especialmente en el de Guerra, para que los haberes de la fuerza armada puedan cubrirse con los recursos ordinarios, sin desatender los otros ramos del servicio público.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1878

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Prioridad a la Administración

En el poco tiempo que lleva de establecido el actual gobierno, demuestra que, abandonando la senda peligrosa de la política e inspirado en el espíritu progresista del siglo, toma por punto principal la administración. Desarrollándose por ésta los elementos de riqueza y prosperidad, se conservará la paz con ella, y se promoverá el trabajo y protección a las clases obreras, y la unión y concordia de todos los mexicanos. Así serán imposibles las revoluciones.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Casas de Moneda

Hasta donde las circunstancias del Erario lo han permitido, se ha procurado el mejoramiento en las maquinarias, utensilios y edificios de las Casas de Moneda directamente administradas por el Gobierno.

Reorganización del Ejército

La reorganización del Ejército ha continuado verificándose, ya poniendo en receso algunas fuerzas o ya refundiendo otras; siendo el resultado que la fuerza pública ha disminuido una quinta parte.

En la administración del Ejército, constantemente se han dictado disposiciones que contribuyen a moralizarlo, debiendo mencionarse las instrucciones dictadas para formar una Junta administrativa en los hospitales militares y el reglamento de los almacenes generales de vestuario y equipo.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1878

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Marina

Nuestra naciente Marina necesita ser atendida de toda preferencia: el ejecutivo se ocupa de estudiar todas las reformas que ese importante ramo demanda.

Reforma a la Beneficencia Pública

Los establecimientos de Beneficencia han ido mejorando su administración con aquellas reformas que ha aconsejado la experiencia.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

El principio del año económico, coincidiendo con la mala estación de los puertos, con las fuertes existencias de exportaciones hechas en el año anterior y con algún incremento en el contrabando que siempre se ha hecho en México y que a ningún gobierno es dable reprimir del todo, ha ocasionado alguna baja en los ingresos del Erario Federal, que ha sido causa de que haya algún atraso en los pagos del Presupuesto, correspondiente a los meses transcurridos del año fiscal. El Ejecutivo espera que, pasada la mala estación en los puertos y obtenidos los resultados de las medidas que ha dictado y de las que seguirá dictando para reprimir el contrabando, mejorará la situación del Erario Federal.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Administración de Justicia

Se enviará al Congreso una importante iniciativa proponiendo la aprobación del proyecto de Códigos de Procedimientos en materia penal.

En este proyecto formado también por una Comisión Especial, se inician varias interesantes mejoras: el establecimiento de tribunales correccionales; el de la policía

judicial; la modificación de las atribuciones de los jueces de instrucción; la reglamentación de funciones propias del Jurado y, finalmente, la organización completa del Ministerio Público, todo lo cual contribuirá eficazmente a hacer más expedita la administración en este ramo.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1879

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización de la Secretaría de Hacienda, Cuenta Pública

Interesado en el servicio público y el porvenir de México en la solución conveniente de varias cuestiones económicas de importancia, el Ejecutivo reitera al Congreso la recomendación que le hizo al comenzar su periodo constitucional el 16 de Septiembre último, para el despacho de las iniciativas de Hacienda que dejo pendiente el Congreso anterior, …recomendando ahora la que le fue presentada el 30 de Noviembre de 1878, referente a la organización de las oficinas superiores de Hacienda, y a la que le remitió el 12 de Diciembre del mismo año, referente a la modificación de la ley de 18 de Noviembre de 1873, sobre la formación y presentación de la cuenta del Erario federal a la Cámara de Diputados, conforme a las prevenciones contenidas en el artículo 69 de la Constitución.

Reorganización del Ejército y la Armada

Autorizado el Ejecutivo por el decreto de 14 de Diciembre de 1878, para introducir en el Ejército y la Armada nacionales, así como en la Secretaría de Guerra y Marina, las reformas de organización científicas y administrativas que estime convenientes, ha expedido diversas disposiciones en ese sentido y cumpliendo con lo prevenido en el citado decreto, la Secretaría de Guerra dará cuenta al Poder Legislativo, al abrir este noveno Congreso, su penúltimo periodo de sesiones ordinarias, del uso que haya hecho de las facultades que se concedieron al Ejecutivo.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Monte de Piedad

Los establecimientos de Beneficencia pública disfrutan actualmente de mejoras importantes, de las que dará cuenta al Congreso de la Secretaría de Gobernación: por ahora sólo tengo la honra de anunciar a las Cámaras la próxima creación de un Banco en el Monte de Piedad que será de gran provecho no sólo para el Distrito Federal, sino para toda la República, por la animación que sus capitales producirán en todo género de negociaciones.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1879

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Observatorio Meteorológico Central

La Secretaría de Fomento cuenta también con un importante establecimiento público: el Observatorio Meteorológico Central, que se encuentra montado a la altura de los mejores establecimientos de ese género, y que ha ensanchado notablemente la red meteorológica en el país, contribuyendo con sus trabajos al adelanto de la ciencia, al progreso y al bien de la humanidad, por las constantes relaciones que mantiene con todos los observatorios de su clase que existen en el mundo.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1880

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Administración de los Territorios de las Sierras Mojada y de Rosales

Desde que el Ejecutivo solicitó del Congreso autorización para organizar la administración pública en el Territorio de las Sierras Mojada y de Rosales, manifestó que no hará uso de esa autorización sino el tiempo que fuese absolutamente necesario. Hoy se complace en manifestar al Congreso que se han librado ya las órdenes correspondientes para que esa porción del territorio vuelva a su estado normal. Al efecto, y de acuerdo con las Comisiones de Limites de los Estados de Durango y Coahuila, se ha dispuesto que la Sierra de Rosales quede en poder del Estado de Chihuahua, entregándose la Sierra Mojada a las autoridades que allí tenia constituidas el Estado de Coahuila, al expedirse el decreto de 10 de Octubre último. Esta providencia subsistirá mientras que termina el arreglo de límites pendiente entre los Estados interesados en esta cuestión.

Los fundamentos que tuvo el Ejecutivo para dictar la resolución a que se acaba de referir, constan en el oficio dirigido al Jefe Político del Territorio y que se transcribió a la Comisión Permanente. Ellos demuestran el respeto que el Ejecutivo profesa a la soberanía e integridad de los Estados y su propósito firme de cumplir fielmente los compromisos que contrae.

Reorganización de Hacienda

Se han dictado diversas disposiciones administrativas, ya para reprimir el fraude, ya para hacer eficaz la percepción de los impuestos, o bien para organizar debidamente el servicio fiscal. Esas disposiciones han contribuido a facilitar la recaudación y han permitido hacer frente a los gastos públicos, pues además de los pagos corrientes, ha sido cubierta una parte relativamente considerable de los alcances del año anterior.

Reorganización del Ejército

Se mandó reformar la plana mayor del Ejército, de conformidad con las exigencias de su nueva organización.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Capacitación a Servidores Públicos

Con el objeto de arreglar la carrera de empleado público, la Secretaría de Justicia tiene preparada una iniciativa en que se determinan los estudios que se deben hacer, en la Escuela de Comercio y Administración, los aspirantes a cualquier empleo, y los que corresponden a los empleados de Hacienda y a los de aduanas marítimas. En dicha iniciativa se propone que, al cabo de algún tiempo, sean preferidos para esas colocaciones los que obtuvieren el titulo respectivo de la escuela.

SERVICIO PÚBLICO

Ferrocarril Nacional de Tehuacán

El Ferrocarril Nacional de Tehuacán, de cincuenta kilómetros de longitud, se termino felizmente en el año pasado, y el 1º de Enero del presente año se abrió la explotación, mediante un contrato de arrendamiento. El Ejecutivo se permite llamar la atención del Congreso hacia esta nueva propiedad nacional, construida económicamente, y que además de servir de estímulo a las empresas particulares para seguir el ejemplo del Gobierno, contribuirá a desarrollar el tráfico de una región importante, y a aumentar, aunque en pequeña escala, las rentas de la Nación.

OCTAVO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1880

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Monte de Piedad

Vencidos los inconvenientes que se presentaron para que el Monte de Piedad realizara el proyecto sobre emisión de certificados de depósito al portador, con fecha treinta de junio próximo pasado puso en circulación, con el mejor éxito, la primera serie de dichos billetes, quedando abierto el depósito y descuento de libranzas conforme al reglamento que se ha adoptado.